Constancia: Manizales, 08 de septiembre de 2.022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuestas allegadas por Secretaría de Tránsito de Manizales y pagaduría de Prosegur.

DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 **2022 00294**00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS DE TRÁNSITO

Se pone en conocimiento información allegada por **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES** en la que indica que la medida solicitada en contra del vehículo automotor de placas HJA49 del demandado **CARLOS ANDRES TORO**, no fue acatada, toda vez que el aquí ejecutado NO ES EL PROPIETARIO. Por lo tanto no se inscribe en el registro automotor de Manizales - Caldas.

Así mismo, se pone en conocimiento respuesta allegada por **PROSEGUR**, en la que indica que el ejecutado **CARLOS ANDRES TORO**, no labora en dicha compañía, por lo que no es posible acceder a lo solicitado como medida cautelar.

Conforme solicitud de la parte actora remítase al Centro de servicios judiciales de los juzgados civiles y de familia de esta ciudad la actuación para la notificación al deudor.

NOTIFÍQUESE[1]

[1] Publicado por estado No. 155 fijado el 13 de septiembre de 2022 a las 7:30 a.m.

Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf13250aaf03fd03360147f0d7f6454cacba6b4bd225b4221df5eec0443d978d**

Documento generado en 12/09/2022 03:06:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica